ADENDA Nº 01/2.020.-
Licitación Por Contratación Directa Nº 09/ 2.020.-

¨ Adquisición de Materiales Eléctricos ¨ ID Nº 381.970.-

Minga Guazú, Miércoles 05 de agosto del 2.020.- la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Minga Guazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2.992/19 de la DNCP, emite la presente **ADENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la **Licitación por Contratación Directa Nº 09/2.020 – ¨ Adquisición de Materiales Eléctricos ¨ ID Nº 381.970.-** que forma parte integral del Llamado Público y Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente ADENDA en el Punto 1 Datos de la Contratación.

Donde dice:

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.-
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016, 2017 y 2018.-
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2018) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2016, 2017 y 2018.

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2016, 2017 y 2018.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá presentar la Declaración Jurada IVA General de los últimos 6 (seis) meses con una facturación promedia del 50% mensual del monto total de la oferta.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.016, 2.017, 2.018.-
c) Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.016, 2.017, 2.018.-
d) Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.016, 2.017, 2.018.-
e) Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 6 (seis) últimos meses.

b) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Porcentajes: 50% del monto de la oferta.
Años requeridos: 2 años como máximo.

Demostrar la experiencia en **Provisión de Materiales Eléctricos y/o Productos de Ferretería** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.018 - 2.019** años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.
b) Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de **Provisión de Materiales Eléctricos y/o Productos de Ferretería**. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.*
c) Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-

Debe decir:

c) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2017 y 2018.-
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2017 y 2018.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2017 y 2018.-
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2018) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2017 y 2018.

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2017 y 2018.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá presentar la Declaración Jurada IVA General de los últimos 3 (tres) meses con una facturación promedia del 30% mensual del monto total de la oferta.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
g)	Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.017, 2.018.-
h)	Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.017, 2.018.-

i)	Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.017, 2.018.-
j)	Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 3 (tres) últimos meses.

d) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Porcentajes: 50% del monto de la oferta.
Años requeridos: 2 años como máximo.

Demostrar la experiencia en **Provisión de Materiales Eléctricos y/o Productos de Ferretería** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.018 - 2.019** años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

d)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.
e)	Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de **Provisión de Materiales Eléctricos y/o Productos de Ferretería**. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado y/o empresas privadas*
f)	Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-

Donde dice:

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *nota de remisión total o parciales o acta de recepción parcial o total.*
Frecuencia: a plazos.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción 1*	*Setiembre 2.020.-*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Debe decir:

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***nota de remisión total y acta de recepción total.***

Frecuencia: una sola vez. Al final del suministro.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción 1*	*Setiembre 2.020.-*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ UOC PERIODO 2015 - 2020

Liz Paola Ojeda Calderón
Responsable de la UOC